

**DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 46 Y 47 D.P.R. N.445/2000**

**DECRETO INTERMINISTERIAL DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE - SALUD N. 120 DEL 17 DE MARZO DE 2020 modificado por el DECRETO INTERMINISTERIAL DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE - SALUD N. 145 DE 3 DE ABRIL DE 2020 - Actualización al 3 DE ABRIL DE 2020**

**VÁLIDO PARA EL PERSONAL QUE LLEVA A CABO EL TRANSPORTE DE BIENES Y DE VIAJEROS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS A EMPRESAS QUE NO ESTAN REGISTRADAS EN ITALIA**

El abajo firmante \_\_\_\_\_ (1)  
Nacido en \_\_\_\_\_ (2)  
el \_\_\_\_\_ (3)  
con nacionalidad \_\_\_\_\_ (4)  
residente en \_\_\_\_\_ (5)  
dirección \_\_\_\_\_ (6)  
documento de identidad <sup>Ai</sup> \_\_\_\_\_ (7)  
número de teléfono \_\_\_\_\_ (8)

**CONSCIENTE DE LAS CONSECUENCIAS PENALES PREVISTAS EN CASO DE FALSAS DECLARACIONES A PÚBLICO OFICIAL (ART 495 C.P.) DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

1. tener conocimiento de las medidas de contención de contagio vigentes hoy y adoptadas de conformidad con el art. 1 y 2 del decreto ley del 25 de marzo de 2020, n. 19, sobre las limitaciones a las posibilidades de movimiento de las personas físicas dentro de todo el territorio nacional;
2. tener conocimiento sobre las limitaciones adicionales establecidas por las disposiciones del Presidente de la Región \_\_\_\_\_ (indique la región de partida) y el Presidente de la Región \_\_\_\_\_ (indique la región de llegada);
3. conocer las medidas introducidas decreto interministerial del Ministro de Infraestructura y Transporte y del Ministro de Salud n. 120 del 17 de marzo de 2020, modificado por el decreto no. 145 del 3 de abril de 2020;
4. no estar sujeto a la medida de cuarentena y no haber dado positivo por el virus COVID-19 mencionado en el Artículo 1, párrafo 1, letra c), del Decreto del Primer Ministro de 8 de marzo de 2020;
5. tener conocimiento de las sanciones previstas por el art. 4 del decreto legislativo 25 de marzo de 2020, n. 19;

**DECLARA TAMBIÉN:**

1. haber entrado a Italia desde \_\_\_\_\_ el <sup>Bii</sup> \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_\_\_ a las \_\_\_ / \_\_\_, con el vehículo tipo \_\_\_\_\_ marca \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_, matricula \_\_\_\_\_, registrado en \_\_\_\_\_
2. dirigirse a \_\_\_\_\_, quedarse en \_\_\_\_\_ (9), y quedarse en Italia hasta \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_\_\_ en \_\_\_ / \_\_\_; (10)
3. haber comunicado la entrada en Italia al Departamento de Prevención de la empresa de salud competente de \_\_\_\_\_ el \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_\_\_ a las \_\_\_ / \_\_\_; (11)
4. que en caso de necesidades motivadas puede permanecer en Italia solo por otras 48 horas y que, en este caso, se compromete a formular declaración similar a la presente;
5. que la estancia en Italia está motivada exclusivamente por las siguientes necesidades laborales \_\_\_\_\_ (12)

6. se compromete a abandonar el territorio nacional inmediatamente al final del período de estadía o, en su defecto, comenzar el período de 14 días de vigilancia de la salud y aislamiento sanitario en el hogar, residencia o lugar de estadía se indica. En el caso de que se presenten síntomas de COVID-19, está obligado a informar esta situación de inmediato al Departamento prevención de la compañía de salud competente a través de números de teléfono especialmente dedicados y para presentar, pendiente de las decisiones de la autoridad sanitaria, de forma aislada.

LUGAR Y FECHA DE FIRMA (13)

EL AGENTE DE POLICÍA

NOMBRE Y APELLIDOS (14)

## INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA DECLARACIÓN

- Complete la declaración en LETRAS MAYÚSCULAS
- La declaración debe completarse a la entrada en Italia y debe llevarse siempre, incluso cuando el conductor no conduce.
- La declaración debe ser entregada al agente de la policía.
- En el momento de la verificación, la declaración será retirada por el operador policial. En ese caso será necesario rellenar otra declaración.
- La declaración es válida por un período máximo de 72 horas desde la entrada en Italia.
- En caso de necesidades motivadas, será posible prolongar la estancia por otras 48 horas. En ese caso será necesario rellenar otra declaración.
- En caso de tránsito, la declaración es válida por un período máximo de 24 horas desde la entrada en Italia.
- En caso de necesidades motivadas, será posible prolongar la estancia por otras 12 horas. En ese caso será necesario rellenar otra declaración.

1. Indique primero el nombre y luego el apellido.
2. Indique el lugar de nacimiento (ciudad, etc.) y el país de nacimiento.
3. Indique la fecha de nacimiento (dd/mm /aaaa).
4. Indicar el país nacionalidad.
5. Indique la ciudad / lugar de residencia y el país.
6. Indique la dirección completa de residencia: la calle, la plaza, etc.
7. Indique el tipo de documento, número, autoridad que lo emitió, fecha de emisión y vencimiento.
8. Indicar su número de teléfono móvil.
9. Indique la dirección de la casa, residencia o lugar donde se realizará la estancia.
10. Indique el punto de cruce o frontera desde el que ingresó a Italia, la fecha (dd / mm / aaaa) y la hora (h: xx.xx) de entrada y salida del territorio italiano, así como el destino del viaje a Italia en el momento de la inspección.
11. La comunicación debe hacerse al Departamento de Prevención de la empresa de salud competente en basado en el lugar de entrada en el territorio nacional. La misma comunicación debe hacerse incluso si la entrada en Italia se realizó solo para que el tránsito llegara a otro estado (UE o no UE). En tal último caso, el período máximo de estadía en el territorio nacional es de 24 horas, prorrogable por necesidades específicas y probadas de 12 horas adicionales. Más allá de este período, las obligaciones de sujeto a vigilancia sanitaria y aislamiento fiduciario durante 14 días, comunicándose contextualmente la circunstancia a la autoridad sanitaria competente para el territorio donde se prevé el aislamiento.
12. Indique los motivos de su estancia en Italia (por ejemplo y sin limitación: "entrega de bienes a ..... y procedentes de ..... " - "Hacerse cargo de la mercancía en ..... y dirigida a ..... " - "transporte viajeros a ..... y viniendo de ... .. " - " transporte de pasajeros desde ..... y directo a ..... .. "
13. **El lugar y la fecha no deben indicarse: son responsabilidad del agente policial.**
14. Indique el nombre y apellido del declarante. **La declaración debe firmarse en presencia del operador policial.**

---

<sup>i A</sup> El documento debe presentarse al agente de policía y debe permitir la identificación de la nacionalidad del declarante.

<sup>ii B</sup> La permanencia en Italia está permitida por un período máximo de 72 horas, prorrogable por necesidades motivadas de otras 48 horas. En caso de tránsito, la fecha límite es de 24 horas prorrogables por otras 12 horas